

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA QUIGAV S.A.  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2010**

**Guayaquil, Abril 07 del 2011**

En cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias emitidas por la Superintendencia de Compañías, pongo a vuestra consideración, el informe como Comisario de la Compañía, correspondiente al Ejercicio Económico del año 2010.

Dejo constancia en forma expresa, que he realizado mis funciones en cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías, verificando la labor de los administradores, a una revisión estricta del desempeño de sus labores.

Los administradores, han seguido a cabalidad las normas implantadas por las resoluciones de Junta General de accionistas, cumpliendo con eficiencia sus tareas, generando la colaboración necesaria para el ejercicio del comisario.

He revisado los libros contables tales como: actas, expedientes, talonarios, libro de Acciones y Accionistas, contabilización de diarios que han sido registrados durante el ejercicio económico del 2010, los cuales se encuentran debidamente respaldados por los comprobantes respectivos que reposan en los archivos de la compañía, y que están a consideración de los señores accionistas.

Debo manifestar que he comprobado el cumplimiento de las obligaciones con los organismos de control y los pagos realizados por la Compañía a los beneficiarios de los tributos, en consecuencia, la empresa está al día.

He revisado a cabalidad, el Estado Financiero denominado Balance General, emitido por el departamento contable y he llegado a la conclusión de que éste, presenta una estructura confiable para la empresa, ya que sus pasivos están respaldados con los Activos, que avalizan la estabilidad de la misma, es de anotar que no presenta Perdida y Ganancia, por cuanto, QUIGAV S.A. no ha generado actividad económica en el ejercicio contable 2010.

Durante el presente ejercicio QUIGAV S.A., no ha Implantado, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIFF) dispuesto por la Superintendencia de Compañías, por cuanto, se realizará en función del cronograma establecido en la Resolución emitida por el organismo de control.

De esta manera doy cumplimiento a la labor encomendada. Confío señores accionistas que ustedes apreciarán mi función como Comisario de esta compañía, que en todo caso es el producto del sincero interés de servir como dispone la Ley.

Atentamente,

CPA. Ernesto Lázaro Mariscal  
C.I. 0901357285  
Registró 12850

